#### **ACTUARÍA**



# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

#### **PROMOVENTES:**

- JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y JESÚS HUMBERTO AGUILAR DIAZ, EN SU CALIDAD DE DIPUTADO LOCAL Y COORDINADOR PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave TEEC/JE/5/2024 y sus acumulados TEEC/JE/6/2024, TEEC/JE/7/2024, relativo a los Juicios Electorales promovidos por Juan Gualberto Alonzo Rebolledo en su carácter de representante propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; Marco Antonio Sánchez Abnaal, en su carácter de presidente y representante propietario del partido político local Espacio Democrático de Campeche, ante el Consejo General del Instituto Electoral del estado de Campeche; Pedro Estrada Córdova, en su carácter de representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Jesús Humberto Aguilar Díaz, en su calidad de diputado local y coordinador parlamentario del partido Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche en contra de la "Elección y designación del titular del órgano interno de control del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Jesús Antonio Sabido Góngora, por el pleno de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche en la Octava Sesión Ordinaria del Segundo periodo de sesiones en el tercer año del ejercicio constitucional de la legislatura, de fecha 26 de marzo de 2024." (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dos de agosto de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las veintidós horas con cuarenta minutos del día de hoy dos de agosto de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de



# TENNING SECTIONAL SECTIONA

#### **ACTUARÍA**

Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dos agosto de dos mil veinticuatro, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lucero Sarahi López Herrighdez CAMPECHE
Actuaria habilitada del Tribunal Electoral A
del Estado de Campeche DE CAMPECHE
SAN FIRMONDO DE CAMPECHE





# ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

#### JUICIO ELECTORAL.

**EXPEDIENTE:** TEEC/JE/5/2024 Y SUS ACUMULADOS TEEC/JE/6/2024, TEEC/JE/7/2024.

#### PROMOVENTE:

- JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y JESÚS HUMBERTO AGUILAR DIAZ, EN SU CALIDAD DE DIPUTADO LOCAL Y COORDINADOR PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL **ESTADO** CAMPECHE, JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA, POR EL PLENO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO CAMPECHE EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EN EL TERCER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LEGISLATURA, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2024" (sic).

La Secretaria General de Acuerdos habilitada<sup>1</sup>, da cuenta a la presidencia, con el oficio PLE-LXIV/SG/2046/2024, de fecha dos de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Campeche con el asunto: "Cumplimiento del oficio TEEC/SGA/1076-2024" (sic) y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este

Visible en la página https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-32-2024-administrativa-15-07-2024.pdf





# ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

Tribunal Electoral local, el dos de agosto de la presente anualidad, a las 15:04 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; ACUERDA:

**ÚNICO:** Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/JE/5/2024 y sus acumulados TEEC/JE/6/2024, TEEC/JE/7/2024 y atendiendo que el mismo está en instrucción en la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, túrnese a su magistratura para los tramites que correspondan.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.** 

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

IOG

PRANCISCO JAVIER AC ORDÓNISE ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRADO PRESIDENTE PRESIDENCIA





# ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

ALEJANDRA MORENO LEZAMA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INIBUNAL ELECTORAL HABILITADA

DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA GENERAL DE ACHERDOS

Con esta fecha (2 de agosto de 2024) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.